

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

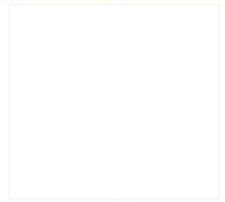
Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

Número: 65 Volúmen: 3 Año: 2021	Amecameca, Estado de México, 18 de febrero de 2021	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

Sumario: Condonación del 100% del pago de Derechos de Agua Potable y Drenaje del año 2019 y anteriores, aplicado exclusivamente a tomas de agua de uso doméstico, incluyendo multas y recargos a contribuyentes que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021.

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional**



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

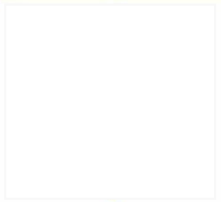
Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Condonación del 100% del pago de Derechos de Agua Potable y Drenaje del año 2019 y anteriores, aplicado exclusivamente a tomas de agua de uso doméstico, incluyendo multas y recargos a contribuyentes que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021.



NDICE

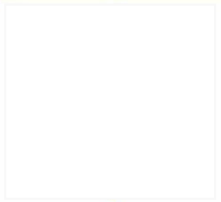
ACUERDO	PAG.
Se aprueba la condonación del 100 % de pago de derechos de agua potable y drenaje del año 2019 y anteriores, incluyendo multas y recargos a los contribuyentes que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021.	4
Se aprueba la condonación del 100 % del pago de Derechos de agua potable y drenaje del año 2019 y anteriores aprobados en la septuagésima sexta sesión ordinaria de cabildo “online” , será aplicado exclusivamente a tomas de agua de uso doméstico , incluyendo multas y recargos a los contribuyentes que lleven acabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021.	5



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día viernes 12 de febrero del año 2021, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** - Se aprueba la condonación del 100 % de pago de derechos de agua potable y drenaje del año 2019 y anteriores, incluyendo multas y recargos a los contribuyentes que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021.
- SEGUNDO.** - Notifíquese el Presente acuerdo al **Organismo Publico Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento (O.P.D.A.A.S.)** para su estricto cumplimiento.
- TERCERO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día jueves 18 de febrero del año 2021, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

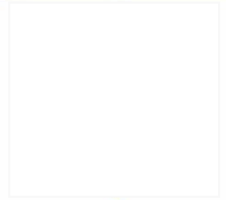
ACUERDO

- PRIMERO. -** Se aprueba la condonación del 100 % del pago de Derechos de agua potable y drenaje del año 2019 y anteriores aprobados en la septuagésima sexta sesión ordinaria de cabildo “**online**”, será **aplicado exclusivamente a tomas de agua de uso doméstico**, incluyendo multas y recargos a los contribuyentes que lleven acabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021.

- SEGUNDO. -** Notifíquese el Presente acuerdo al **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (O.P.D.A.A.S.)** para su estricto cumplimiento.

- TERCERO. -** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

- CUARTO. -** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.